

## **BASES DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE RESIDENCIAS DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES VISUALES Y DE LA IMAGEN DE ROCA UMBERT FÀBRICA DE LES ARTS, S.L. 2024**

### **1. PRESENTACIÓN**

Roca Umbert Fàbrica de les Arts es un centro de creación municipal de carácter multidisciplinario enfocado a la investigación, la creación y la producción artística contemporánea, la formación, la difusión cultural y la recuperación de la memoria histórica y patrimonial de la antigua fábrica textil en la que se ubica. Un escenario único donde las artes visuales, las artes en movimiento, la cultura popular, la música, la industria cultural y creativa, el pensamiento, el patrimonio, la tecnología y la literatura se entrecruzan para experimentar en todos los campos de la creación contemporánea, compartiéndose entre creadores y la ciudadanía.

Las líneas de trabajo que marcan la dinámica de la fábrica son:

- El proceso creativo como alternativa a la producción acabada.
- La fusión y la interrelación entre disciplinas como herramienta creativa.
- El arte y la educación como elementos transformadores.
- Los derechos culturales como eje vertebrador de las programaciones y actividades.

El objetivo del programa de residencias de la fábrica es que artistas, compañías, colectivos y/o asociaciones puedan desarrollar un proyecto o una investigación artística de duración determinada, con el apoyo de Roca Umbert en forma de espacio, asesoramiento, acompañamiento y apoyo técnico y económico, según la modalidad y convocatoria.

### **2. OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es apoyar proyectos artísticos e investigaciones relacionadas con el ámbito de las artes visuales y la imagen según las modalidades y requisitos establecidos en este documento.

### **3. MODALIDADES**

#### **MODALIDAD A: APOYO A LA CREACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN DE LARGA DURACIÓN**

La convocatoria se dirige a personas físicas y jurídicas, artistas, colectivos y/o asociaciones con un proyecto de creación e investigación artística en el ámbito de las artes visuales y la imagen o disciplinas relacionadas que necesiten un espacio de trabajo para desarrollar su proyecto. La residencia podrá

prorrogarse por 12 meses adicionales. Para hacerlo, los interesados deberán presentarse a la convocatoria de residencias sucesiva indicando la solicitud de prórroga.

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- Un taller en Espai d'Arts de uso individual o compartido, de acceso libre y gratuito todos los días del año, las 24 horas del día durante el tiempo que dure la residencia.
- Una aportación económica, por parte de Roca Umbert, de **1.200€** (más IVA y/o sujeta a retención). El 50% del importe se abonará al inicio de la residencia, el 30% después de 8 meses y el 20% restante una vez entregada la memoria del proyecto. En caso de que el beneficiario haya solicitado la prórroga y el jurado la conceda, el apoyo económico se replicará durante los 12 meses siguientes.
- Un máximo de 5 horas de asesoramiento técnico con los miembros del jurado y según su disponibilidad.
- Sesiones de asesoramiento y encuentros con profesionales del sector.
- Uso de otros servicios de Roca Umbert Fàbrica de las Artes como platós audiovisuales y radio, según disponibilidad y según las características del proyecto a desarrollar. El uso de estos servicios deberá contar con el acuerdo previo de la Técnica responsable de artes visuales de Roca Umbert Fàbrica de las Artes.

Esta modalidad implica como contraprestación:

- Difundir, compartir y/o exponer los proyectos desarrollados en forma de conferencia, taller, publicación y/o en cualquier otro formato adecuado previamente acordado con Roca Umbert.
- Una presentación / work-in-progress del proyecto el día en que se celebre la Jornada de Puertas Abiertas de Roca Umbert el 30 de noviembre. Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.
- Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.
- Entregar una memoria del proyecto (entre 2.000 y 5.000 palabras acompañadas de documentación gráfica) a más tardar un mes después de finalizar la residencia.

**Número de residencias: 4**

## MODALIDAD B: APOYO A LA CREACIÓN DE CORTA DURACIÓN

La convocatoria se dirige a personas físicas y jurídicas, artistas, colectivos y/o asociaciones con un proyecto de creación en el ámbito de las artes visuales y la imagen o disciplinas relacionadas que estén desarrollando un proyecto en una fase avanzada y que necesiten un espacio de trabajo para producirlo. La duración de la residencia será de 6 meses.

Los artistas seleccionados se beneficiarán de:

- Un taller en Espai d'Arts de uso individual o compartido, de acceso libre y gratuito todos los días del año, las 24 horas del día durante el tiempo que dure la residencia.
- Una aportación económica, por parte de Roca Umbert de **600€** (más IVA y/o sujeta a retención). El 60% del importe se cobrará al inicio de la residencia y el 40% restante una vez finalizada la residencia y entregada la memoria del proyecto.
- Un máximo de 3 horas de asesoramiento técnico con los miembros del jurado según su disponibilidad.
- Sesiones de asesoramiento y encuentros con profesionales del sector.
- Uso de otros servicios de Roca Umbert Fàbrica de las Artes, como platós audiovisuales y radio, según disponibilidad y según las características del proyecto a desarrollar. El uso de estos servicios deberá contar con el acuerdo previo de la Técnica responsable de artes visuales de Roca Umbert Fàbrica de las Artes.

Esta modalidad implica como contraprestación:

- Difundir, compartir y/o exponer los proyectos desarrollados en forma de conferencia, taller, publicación, exposición y/o en cualquier otro formato adecuado previamente acordado con Roca Umbert
- Una presentación / work-in-progress del proyecto el día en que se celebre la Jornada de Puertas Abiertas de Roca Umbert el día 30 de noviembre. Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.
- Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.
- Entregar una memoria del proyecto (entre 2.000 y 5.000 palabras acompañadas de documentación gráfica) a más tardar un mes después de finalizar la residencia.

**Número de residencias: 4.**

### MODALIDAD C: Alquiler de taller temporal

Dirigida a personas físicas o jurídicas artistas, colectivos y/o asociaciones con un proyecto de creación y/o investigación en el ámbito de las artes visuales y la imagen o disciplinas relacionadas que compartan las áreas de interés y trabajo de la fábrica y que necesiten un espacio donde desarrollarlo.

Los proyectos seleccionados podrán disfrutar de un espacio de trabajo temporal (mínimo de dos meses y máximo de 12 meses). El precio mensual del espacio (que puede ser individual o compartido) se establece en los Precios Públicos de la Sociedad por 75€ mensuales (más IVA).

Esta modalidad no implica apoyo económico por parte de Roca Umbert ni sesiones de asesoramiento con los miembros del jurado.

Taller	Superficie (m2)	Precio mensual (sin IVA)	Uso
Taller 2	32.94	75.00 €	Individual o compartido
Taller 3	34.58	75.00 €	Individual o compartido
Taller 4	33.12	75.00 €	Individual o compartido
Taller 5	30.36	75.00 €	Individual o compartido
Taller 6	30.36	75.00 €	Individual o compartido
Taller 7	30.36	75.00 €	Individual o compartido
Taller 8	29.33	75.00 €	Individual o compartido
Taller 9	31.71	75.00 €	Individual o compartido

**Número de proyectos seleccionados: según disponibilidad del espacio.**

### 4. COMPROMISOS GENERALES DE LOS/DE LAS ARTISTAS RESIDENTES

- Cumplir la normativa de Roca Umbert y de Espai d'Arts (ver anexo II).
- El proyecto desarrollado durante la residencia deberá identificarse como un proyecto realizado con el apoyo de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, tanto en elementos de difusión, dossieres de prensa y/o promoción del proyecto. Roca Umbert tendrá derecho de exhibición y comunicación pública de las imágenes con el fin de promover, difundir y documentar la residencia, sin límite temporal ni territorial. Todos los dossieres presentados formarán parte del fondo documental de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

- Informar al equipo gestor de Roca Umbert Fàbrica de les Arts sobre el estado del proyecto en caso de que se desarrollen presentaciones, exposiciones, convocatorias, etc. en otros centros.
- Participar en las diversas actividades que el centro proponga, entendidas como parte constitutiva de la propia residencia.
- La ausencia continuada en el espacio y la no participación en los asesoramientos o jornadas de seguimiento del proyecto puede ser motivo de suspensión de la residencia.

## 5. DERECHOS DE IMAGEN

Los y las artistas seleccionados/as autorizan a Roca Umbert Fàbrica de les Arts a captar su imagen y voz y publicarlas y reproducirlas a través de cualquier medio, incluyendo el sitio web y las redes sociales de Roca Umbert, con el objetivo de difundir su proyecto con fines informativos o promocionales. En ningún caso esta autorización da derecho a los participantes a recibir remuneración.

## 6. ESPACIOS Y SERVICIOS DISPONIBLES

Espai d'Arts dispone de:

- La sala Zero: una sala expositiva de 140 m<sup>2</sup>
- La Miranda: una sala polivalente con gradas
- 8 talleres de producción destinados a las residencias o alquileres temporales

Espai d'Arts también dispone de los siguientes espacios y servicios:

- Limpieza de los espacios comunes
- Mantenimiento del equipamiento
- Control de acceso al recinto
- Zona wifi
- Zona office con nevera, microondas y cafetera
- Horno de cerámica, tórculo de tamaño A3, espacios comunes de limpieza de herramientas, torno de arcilla.
- Taller de imagen con: cuarto oscuro, insoladora para serigrafía, laboratorio de revelado analógico y plató.

## 7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

### Para la modalidad A y B:

- La calidad, el rigor y la consistencia de la propuesta artística presentada.
- Originalidad y grado de experimentación de la propuesta.
- Adecuación del proyecto artístico a la modalidad a la que se opta y viabilidad de la propuesta.
- Trayectoria profesional del artista, teórico, colectivo y/o entidad.
- Se valorarán proyectos que promuevan la vinculación al territorio y que presenten un proyecto de mediación asociado.
- Se valorarán proyectos de creadores y creadoras que no hayan disfrutado de una residencia en Roca Umbert durante la última convocatoria.

### Para la modalidad C:

- La calidad, el rigor y la consistencia de la propuesta artística presentada y su vinculación con el territorio.
- Adecuación del proyecto artístico presentado y viabilidad de la propuesta.
- Trayectoria profesional del artista, teórico, colectivo y/o entidad.
- Calendario del proyecto y disponibilidad del espacio.
- En caso de que el número de solicitudes supere los espacios disponibles, el jurado priorizará los proyectos que estén estrechamente relacionados con las áreas de trabajo y las líneas conceptuales de la fábrica y que tengan una clara vinculación con el territorio.

**El jurado se reserva el derecho de dejar desiertas modalidades de la convocatoria.**

## 8. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

- Joan Fontcuberta, artista y asesor artístico de Roca Umbert
- Glòria Fusté, directora del Museo de Granollers
- Caterina Almirall, comisaria independiente
- Gisela Chillida, comisaria independiente
- Raquel Morcillo, técnica de artes visuales

## 9. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

### Para las modalidades A y B:

- Documento de solicitud (anexo I).
- Fotocopia del documento de identidad (DNI o Pasaporte).
- Dossier del proyecto, que debe incluir:
  - Nombre, apellidos y breve currículum del artista o colectivo con referencia a trabajos anteriores (máximo 500 palabras).
  - Título del proyecto.
  - Resumen del proyecto (máximo 1.200 palabras).
  - Descripción del proyecto con documentación visual.
  - Calendario y/o plan de trabajo del proyecto.
  - Propuesta de mediación del proyecto y de la presentación pública.
  - Debe indicar si se han solicitado o recibido ayudas públicas o privadas para la misma actividad y/o proyecto, y por qué cantidad.

### Para la modalidad C:

- Documento de solicitud (ver anexo I).
- Fotocopia del documento de identidad (DNI o Pasaporte).
- Dossier del proyecto, que debe incluir:
  - Nombre, apellidos y breve currículum del artista o colectivo con referencia a trabajos anteriores (máximo 500 palabras).
  - Título y resumen del proyecto (máximo 1.200 palabras).
  - Descripción del proyecto con documentación visual.
  - Calendario de ocupación del taller y preferencia del taller a utilizar en función del proyecto, si es aplicable.

No se aceptarán solicitudes que no incluyan la información requerida o excedan los límites de extensión.

La organización se reserva el derecho de solicitar más información y/o una reunión de presentación oral del proyecto.

Para cualquier aclaración, puedes ponerte en contacto con nosotros en: [espaidarts@rocaumbert.cat](mailto:espaidarts@rocaumbert.cat)

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases y de la resolución del jurado, así como de los cambios que, como consecuencia de factores ajenos a Roca Umbert Fàbrica de les Arts SL, puedan producirse posteriormente.

Roca Umbert se reserva el derecho de resolver todo lo no previsto en estas bases, incluida la posibilidad de revocar la decisión del jurado si el desarrollo de los proyectos no se ajusta a los objetivos de la presente convocatoria o de ofrecer la residencia a otro artista solicitante si el proyecto seleccionado rechaza su plaza.

**Lugar:** las solicitudes se deben presentar en el siguiente enlace: <https://form.jotform.com/233104090718348>

**Plazo:** Las solicitudes se presentarán entre el 8 de noviembre y hasta el 14 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas.

**Calendario de resolución y publicación de los resultados:** a lo largo del mes de enero la comisión realizará la valoración de proyectos. El dictamen del jurado, inapelable, se comunicará personalmente a los artistas seleccionados y se anunciará públicamente en la página web de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

La incorporación de los nuevos residentes está prevista entre **el 19 de febrero y el 1 de marzo de 2024.**



## ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

### DOCUMENTO DE SOLICITUD PARA OPTAR A LA CONVOCATORIA ANUAL DE RESIDENCIAS DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES VISUALES Y DE LA IMAGEN DE ROCA UMBERT FÀBRICA DE LAS ARTES

#### DATOS DEL SOLICITANTE / INTERESADO

Nombre y apellidos o razón social  
Documento de identidad o NIF  
Dirección postal  
Teléfono  
Dirección electrónica de contacto  
Dirección web (si se dispone de ella)

#### EXPONGO que

Estoy interesado/a en presentarme para optar a la convocatoria de residencias de creación e investigación en el ámbito de las artes visuales y de la imagen en Roca Umbert Fàbrica de las Artes en la

#### **MODALIDAD A**

**MODALIDAD B** (indicando el tiempo preferente para realizar la residencia) entre los meses de ..... y .....

**MODALIDAD C** entre los meses de .... y .....

Conozco y acepto las bases de la convocatoria. Por ello, SOLICITO que se admita el proyecto titulado: "[insertar el título de tu proyecto]" que presento para formar parte del proceso de selección de propuestas.

(fecha)

Firma

## ANEXO 2

### NORMATIVA ESPECÍFICA DEL ESPACIO DE ARTES

#### 1. Derechos y obligaciones de los residentes

- Derecho a no ser discriminados por su raza, género o religión.
- Derecho a la protección de los datos personales.
- El servicio de residencia otorga el derecho a utilizar el espacio de trabajo al beneficiario, sin embargo, también puede solicitar el uso del espacio por parte de terceras personas que colaboren en el desarrollo del proyecto. En caso de una colaboración habitual, se deberá comunicar por escrito al equipo del Espacio de Artes, quienes autorizarán y proporcionarán acceso a las instalaciones.
- Mantener un comportamiento respetuoso que facilite la convivencia con otros artistas residentes, usuarios y trabajadores del Espacio de Artes.
- Cuidar del ruido y del tono de voz para respetar a los otros artistas residentes y usuarios de las instalaciones.
- Atender las indicaciones de los responsables del equipamiento en cuanto a la organización y los requisitos para el buen uso y mantenimiento de las instalaciones.
- Atender las visitas propuestas con antelación por Roca Umbert, siempre que el calendario de trabajo de la residencia lo permita.
- Utilizar un mínimo de 100 horas al trimestre el espacio de residencia, a menos que exista una causa justificada, que se comunicará al equipo del Espacio de Artes lo antes posible.
- No se permite el uso del taller como espacio de almacenamiento, sino como espacio de trabajo. No se pueden almacenar objetos o materiales susceptibles de producir cualquier tipo de combustión o explosión.
- No se permite el uso del espacio para actividades comerciales o actividades abiertas al público sin la autorización previa del personal de Roca Umbert.
- No está permitido colgar ningún tipo de material del techo ni instalar cualquier tipo de material que pueda poner en peligro la estructura del edificio.
- No está permitido fumar en todo el recinto del Espacio de Artes de acuerdo con la Ley 28/2005 (BOE Núm. 309, 27-12-2005).

- No se permite cocinar dentro del recinto del Espacio de Artes, ni en los talleres individuales ni en las zonas comunes. No se puede comer dentro de los talleres; debe hacerse en la zona habilitada para esta finalidad.
- No está permitido traer ningún tipo de animal a las instalaciones.
- No está permitido establecer su residencia o vivienda allí.
- Pagar las cuotas establecidas por el servicio de alquiler de espacio dentro del plazo.
- Incluir en los elementos de difusión del proyecto artístico realizado en el Espacio de Artes de Roca Umbert el logotipo "hecho en Roca Umbert", que se puede descargar en la página web [www.rocaumbert.cat](http://www.rocaumbert.cat).
- Roca Umbert Fàbrica de les Arts cuenta con un Servicio de Acompañamiento, que realiza tareas de vigilancia en el recinto. Los artistas deben identificarse y facilitar su trabajo al personal del servicio.

El incumplimiento de esta normativa se notificará por escrito al residente en forma de aviso.

En el caso de que Roca Umbert envíe 3 avisos de incumplimiento a un/a artista residente, será motivo de rescisión automática del contrato, que se comunicará por escrito al residente.

## 2. Acceso al equipamiento

- Los artistas residentes tienen una tarjeta de acceso al taller que utilizan. Los artistas deben devolver las llaves de acceso como máximo el último día de ocupación del espacio. En caso de pérdida, deberán pagar el importe indicado en las tarifas públicas.
- El derecho a estacionar en el recinto no está incluido en el servicio de residencia.
- El acceso a las instalaciones está disponible las 24 horas del día.

## 3. Limpieza y condiciones de uso

- El artista usuario/a es responsable de mantener el espacio de producción y las instalaciones en el mismo estado de orden y limpieza en el que se encontraban antes de usarlos. Por lo tanto, asumirá el coste de cualquier daño causado a los talleres y salas o al material que utilice. Además, deben respetar y mantener en perfecto estado

todas las instalaciones siguiendo las indicaciones de los responsables del Espacio de Artes.

- La cesión de los diferentes espacios de producción implica el uso de un taller específico durante un tiempo definido y con el equipamiento correspondiente. El montaje y desmontaje de este equipamiento es responsabilidad del beneficiario del servicio de residencia.
- Solo el taller solicitado y las zonas comunes están a disposición del artista. No se pueden utilizar otros espacios y talleres del Espacio de Artes sin la autorización de los responsables del equipamiento.
- El residente es responsable de la custodia de los bienes y elementos que tenga dentro del espacio de residencia. Roca Umbert no se hace responsable en caso de pérdida, destrucción, robo o hurto.
- El/la residente está obligado a tener un seguro de responsabilidad civil vigente para la actividad que realiza, así como para los posibles participantes que puedan estar involucrados.
- Dependiendo del tipo de proyecto artístico que se desarrolle en el taller, el artista debe contar con la correspondiente póliza de seguro que cubra los riesgos potenciales, siempre y cuando estos no estén incluidos en la cobertura general de la póliza contratada por el Ayuntamiento de Granollers.
- Los artistas residentes son responsables de velar por la integridad del equipamiento. El artista debe notificar por escrito a los responsables del Espacio de Artes la detección de cualquier anomalía en las instalaciones o en su funcionamiento para que pueda corregirse lo antes posible y garantizar así la calidad del servicio.
- Roca Umbert Fàbrica de les Arts se encargará de la limpieza básica de los espacios comunes. Los artistas residentes son responsables de la limpieza y el orden del espacio de producción, ya sea en los talleres o en las zonas comunes que utilicen. El artista es responsable de llevar su basura a los contenedores ubicados en el exterior del recinto.
- El personal de Roca Umbert podrá acceder a los talleres sin previo aviso por razones técnicas o para supervisar el buen uso del espacio.

### Con el apoyo de:



Generalitat de Catalunya  
**Departament  
de Cultura**